DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**SECRETARIA GENERAL / OFICINA DE TELECOMUNICACIONES Y PRENSA**
FECHA:	**10 DE AGOSTO DE 2026**
TIPO DE NECESIDAD:	Nueva __X____ Adición _____

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que de conformidad con el artículo 312 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Concejo Municipal de Villavicencio es una corporación político-administrativa de elección popular encargada de ejercer funciones normativas, de control político y de representación ciudadana en el ámbito territorial.

Que el Concejo Municipal desarrolla de manera permanente sesiones plenarias, reuniones de comisión, audiencias públicas, debates de control político, actos protocolarios y demás actividades institucionales que requieren condiciones técnicas adecuadas para garantizar la correcta transmisión, amplificación y registro de las intervenciones realizadas por los concejales, funcionarios, invitados y ciudadanía en general.

Que la adecuada comunicación durante las sesiones constituye un elemento esencial para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la Corporación, toda vez que permite garantizar la participación democrática, la transparencia de las actuaciones administrativas y el acceso efectivo a la información por parte de los asistentes y de la comunidad.

Que actualmente los equipos que conforman el sistema de audio del recinto presentan limitaciones técnicas derivadas del desgaste propio por el uso continuo, la obsolescencia tecnológica, fallas de funcionamiento y afectaciones ocasionadas por variaciones en el suministro de energía eléctrica, sobretensiones y descargas eléctricas asociadas a fenómenos atmosféricos, circunstancias que han impactado el desempeño de algunos componentes del sistema y han disminuido su capacidad operativa. Lo anterior afecta la calidad del sonido, la inteligibilidad de las intervenciones y el desarrollo eficiente de las sesiones, reuniones y demás actividades institucionales adelantadas por la Corporación.

Que la evolución tecnológica en materia de sistemas de audio profesional permite optimizar la cobertura sonora, mejorar la calidad de transmisión de las intervenciones, facilitar la conectividad con otros sistemas tecnológicos y garantizar condiciones adecuadas para el registro audiovisual y la transmisión de las sesiones. De igual manera, los equipos modernos incorporan mecanismos de protección eléctrica, estabilización y administración eficiente de señales que contribuyen a reducir los riesgos de daños ocasionados por perturbaciones en el suministro de energía, fortaleciendo la confiabilidad y continuidad operativa de la infraestructura tecnológica institucional.

Que el Concejo Municipal de Villavicencio no dispone dentro de su inventario de los elementos técnicos necesarios para garantizar una solución integral que permita recuperar, modernizar y optimizar el sistema de audio existente, ni cuenta con los equipos requeridos para asegurar condiciones óptimas de operación, conectividad, protección eléctrica y desempeño durante el desarrollo de las actividades institucionales. En consecuencia, se requiere la adquisición e instalación de nuevos elementos que garanticen la adecuada prestación del servicio, la protección de los equipos frente a eventos eléctricos y el correcto funcionamiento del sistema de audio de la Corporación.

Que se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición e instalación de los elementos que integran el sistema de audio del Concejo Municipal de Villavicencio, incluyendo el suministro de equipos, accesorios, cableado, configuración técnica, conectividad, pruebas operativas, puesta en funcionamiento y capacitación básica para su adecuada utilización, garantizando que la solución implementada responda a las necesidades funcionales de la Corporación.

Que la adquisición e implementación de estos elementos permitirá mejorar significativamente las condiciones técnicas del recinto de sesiones, optimizar la comunicación institucional, fortalecer los mecanismos de

participación ciudadana y garantizar el adecuado desarrollo de las funciones misionales del Concejo Municipal de Villavicencio.

Que, en consecuencia, se requiere adelantar la contratación para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE AUDIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, INCLUYENDO SU CONFIGURACIÓN, CONECTIVIDAD Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, con el fin de asegurar la prestación eficiente del servicio, el correcto funcionamiento de las sesiones corporativas y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Entidad.

ORIGEN DE LOS RECURSOS	
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.01.01.003.05.03 - RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC

CONDICIONES DEL CONTRATO

COMPRA POR TIENDA VIRTUAL? SI_____ NO__X__

Si marcó NO, continúe al objeto a contratar.
Si marcó SI, elija la modalidad de contratación y continúe el diligenciamiento:

SELECCIÓN ABREVIADA, PARA COMPRA DE BIENES CON CTU. Acuerdo Marco de Precios.	
MINIMA CUANTIA Adquisición de Bienes en Grandes Superficies	

PROCEDIMIENTO CAUSAL

N/A

A. OBJETO A CONTRATAR

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE AUDIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, INCLUYENDO SU CONFIGURACIÓN, CONECTIVIDAD Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO".

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto contractual descrito en el presente documento se clasifica en el (los) siguientes código(s) del clasificador de bienes y servicios.

Clasificación UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45111702	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARAIMPRESIÓN, FOTOGRAFIA Y AUDIOVISUALES	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACION DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLAADORES	CAJAS DE CONECTORES DE AUDIO

72151603	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION	SERVICIO DE INSTALACION DE EQUIPOS DE SONIDO ESPECIALIZADOS
52161512	ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	ELECTRONICA DE CONSUMO	EQUIPOS AUDIOVISUALES	ALTOPARLANTES
39131709	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	DISPOSITIVOS Y ACCESOROS Y SUMINISTRO DE MANEJO DE CABLE ELECTRICO	CONDUCTOS ELECTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AEREOS	CABLEADO ELECTRICO O CONDUCTOS DE CABLE

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT
1	Cabina Activa 12" MP3 12" USB/BT	UN	1
2	Cabinas Activas 12"en madera	UN	3
3	Base pared para cabina con ajuste de angulación	UN	3
4	Conector XLR Jack de 3 polos, carcasa niquelada	UN	48
5	Conector XLR Plug de 3 polos, carcasa niquelada	UN	48
6	Cable XLR balanceado	MTS	300
7	Instalación de equipos	UN	1
8	Acondicionador FURMAN M8DX con luz dimerizable y medidor digital 15ª	UN	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Constituir a favor del Concejo Municipal de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.

2. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
3. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
4. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Concejo Municipal de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
10. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión del Concejo Municipal de Villavicencio, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Publicar los informes y cuentas de cobro, en la plataforma SECOP II.
19. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones cumpliendo con la totalidad de requerimientos exigidos y la descripción detallada de los servicios requeridos:

1. Suministrar los equipos, elementos, accesorios, cableado y demás componentes requeridos para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el Concejo Municipal de Villavicencio.
2. Realizar el transporte, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de todos los elementos que conforman el sistema de audio objeto del contrato.
3. Garantizar que los equipos suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y cumplan con las características técnicas exigidas por la Entidad.
4. Verificar la compatibilidad e integración de los equipos suministrados con la infraestructura tecnológica y eléctrica existente en las instalaciones del Concejo Municipal de Villavicencio.
5. Implementar y configurar los elementos necesarios para garantizar la adecuada conectividad, calidad de audio y correcto funcionamiento del sistema instalado, incluyendo los mecanismos de protección frente a variaciones de voltaje, sobretensiones o descargas eléctricas.
6. Realizar las pruebas técnicas, operativas y funcionales requeridas para verificar el correcto desempeño del sistema de audio, corrigiendo oportunamente cualquier inconsistencia identificada durante el proceso de instalación.
7. Capacitar al personal designado por la Entidad en el manejo básico, operación y uso adecuado de los equipos instalados, entregando los respectivos manuales y documentos técnicos cuando aplique.
8. Otorgar la garantía sobre los bienes suministrados y la instalación realizada, atendiendo oportunamente las solicitudes de soporte técnico, mantenimiento correctivo o reposición de equipos que presenten fallas atribuibles a defectos de fabricación o instalación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

A. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

El objeto contractual se encuentra ubicado dentro del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), específicamente en el mercado de suministro, integración, configuración e instalación de sistemas de audio profesional para entidades públicas y privadas.

Este sector está conformado por fabricantes, distribuidores autorizados, integradores tecnológicos y empresas especializadas en soluciones de sonido profesional, quienes ofrecen equipos y servicios orientados a garantizar la amplificación, procesamiento, distribución y control de señales de audio en auditorios, salas de reuniones, recintos institucionales y espacios destinados al desarrollo de actividades públicas y corporativas.

La dinámica del mercado se caracteriza por la constante evolución tecnológica de los equipos de audio, incorporando mejoras en calidad sonora, conectividad digital, interoperabilidad con otros sistemas tecnológicos, eficiencia energética y mecanismos de protección frente a fluctuaciones eléctricas y fenómenos que puedan afectar la operación de los equipos.

La oferta de este tipo de bienes y servicios se encuentra ampliamente disponible en el territorio nacional, existiendo múltiples empresas con capacidad técnica, operativa y financiera para suministrar, instalar y poner en funcionamiento sistemas de audio profesional. De igual manera, en la ciudad de Villavicencio y en otras ciudades principales del país operan proveedores especializados que atienden requerimientos similares para entidades públicas, organismos gubernamentales, instituciones educativas, corporaciones administrativas y organizaciones privadas.

Desde la perspectiva de la demanda, los sistemas de audio profesional son requeridos por entidades públicas y privadas que desarrollan actividades de carácter institucional, académico, cultural,

administrativo o corporativo, en las cuales resulta indispensable garantizar una adecuada comunicación, amplificación de voz y transmisión de información a los asistentes.

Para el caso particular del Concejo Municipal de Villavicencio, se identificó la necesidad de fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica asociada al sistema de audio institucional, con el propósito de garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de las sesiones plenarias, reuniones de comisión, debates de control político, audiencias públicas y demás actividades propias de la Corporación.

Se deja constancia de que el Concejo Municipal de Villavicencio no ha realizado durante las últimas cinco (5) vigencias procesos contractuales cuyo objeto corresponda específicamente a la adquisición e instalación integral de sistemas de audio profesional o bienes de características equivalentes. En consecuencia, para la estructuración del presente proceso resulta necesario acudir al análisis de las condiciones actuales del mercado, la consulta de proveedores especializados y las cotizaciones obtenidas, como mecanismos que permitan determinar las características técnicas requeridas y establecer un presupuesto acorde con los precios vigentes del sector.

En este contexto, se evidencia la existencia de un mercado competitivo con pluralidad de oferentes, capacidad de suministro y disponibilidad de soluciones tecnológicas que permiten satisfacer la necesidad identificada por la Entidad, garantizando la aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

B. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el Concejo Municipal de Villavicencio identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de empresas y/o establecimientos comerciales, cuyas actividades mercantiles se relacionan de forma directa con el objeto contractual del presente proceso, que busca satisfacer o suplir la necesidad de la Corporación. En razón a ello, se elaboro un estudio de mercado cuyo ponderado establece un presupuesto oficial de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MCTE ($22.642.611) IVA INCLUIDO.**

C. RELACIÓN DE CONTRATOS EN EL SECOP Y/O ENTIDAD

El Concejo Municipal de Villavicencio teniendo en cuenta el sondeo realizado de contratos similares en el SECOP, encontró los siguientes contratos ejecutados por entidades del estado con objeto similar o equivalente, para la presente vigencia y la inmediatamente anterior.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2026	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS (CÁMARA DIGITAL, LENTES, GRABADORA DE AUDIO PORTÁTIL MULTIPISTA, MICRÓFONOS DE TIPO DIRECCIONAL Y DE SOLAPA INALÁMBRICO, PÉRTI	**30.993.550**

2025	IDARTES	SUMINISRO DE CONSOLA, MICROFONOS E INSTRUMENTALES Y SUS ACCESORIOS Y SISTEMADE INTERCOMUNICACION INHALAMBRICO	**1.232.043.245**
2024	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA AMPLIFICACION DE SISTEMA DE SONIDO, TALES COMO: AMPLIFICADOR, ECUALIZADOR, CONSOLA, CONECTORES, TUISTHER , BAFLES, PARLANTES, ETC. PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**27.000.000**

D. COTIZACIÓN DEL BIEN/SERVICIO

En cuanto a la oferta del servicio en el mercado, el Concejo Municipal de Villavicencio solicitó cotización, considerando que esta se ajusta al objeto del presente proceso. Junto con el presente documento se allegan las cotizaciones efectuadas, así:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
IB INTEGRAL SOLUTIONS SAS	SERVICIOS SOLICITADOS	$ 23.045.064
AUDIO RITMO PRODUCCIONES SAS	SERVICIOS SOLICITADOS	$ 22.240.043,28

E. VALOR

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado, promediando dos (02) cotizaciones, conforme lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.5.3** del **Decreto 1082 de 2015". MANUAL DE CONTRATACION - CAPITULO 3: ETAPAS DE LA CONTRATACION. 3.1 ETAPA PRECONTRACTUAL. 3.1.1 Planeación. 3.1.1.1 Estudios previos. Numeral f. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen. "***.....en el que deberá constar la realización de las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad.*

Se tienen en cuenta las cotizaciones por valor de cada uno de los ítems:

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO					CODIGO	FOR-GESAD-48
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA					VERSIÓN	1
	ESTUDIO DE MERCADO					VIGENCIA	26/02/2021
						PAGINA: 1 DE 1	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	IB INTEGRAL SOLUTIONS SAS	AUDIO RITMO PRODUCCIONES SAS	VALOR UNITARIO PROMEDIO SIN IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO SIN IVA

				VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
1	Cabina Activa 12" MP3 12" USB/BT	UN	1	1.130.000	1.130.000	1.099.000	1.099.000	1.114.500	1.114.500,00
2	Cabinas Activas 12"en madera	UN	3	3.040.000	9.120.000	2.750.000	8.250.000	2.895.000	8.685.000,00
3	Base pared para cabina con ajuste de angulación	UN	3	210.000	630.000	212.000	636.000	211.000	633.000,00
4	Conector XLR Jack de 3 polos, carcasa niquelada	UN	48	20.350	976.800	17.647	847.056	18.999	911.952,00
5	Conector XLR Plug de 3 polos, carcasa niquelada	UN	48	20.350	976.800	17.647	847.056	18.999	911.952,00
6	Cable XLR balanceado	MTS	300	7.540	2.262.000	6.700	2.010.000	7.120	2.136.000,00
7	Instalación de equipos	UN	1	3.150.000	3.150.000	3.440.000	3.440.000	3.295.000	3.295.000,00
8	Acondicionador FURMAN M8DX con luz dimerizable y medidor digital 15ª	UN	1	1.120.000	1.120.000	1.560.000	1.560.000	1.340.000	1.340.000,00
SUBTOTAL									19.027.404
IVA 19%									3.615.207
VALOR TOTAL									22.642.611

Además de lo anterior la entidad tuvo en cuenta los contratos similares encontrados en el SECOP, los antecedentes de contratación del servicio de evaluaciones médicas y el presupuesto de la Entidad. Se estima entonces que el valor del contrato a celebrarse será por la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MCTE ($22.642.611) IVA INCLUIDO, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

F. FORMA DE PAGO

Se sugiere que el pago de este contrato se haga de la siguiente manera: **Un (1) UNICO PAGO** al finalizar la ejecución del mismo; anexando los soportes que permitan validar el cumplimiento efectivo de las obligaciones pactada; previa entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro o factura, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista e informe de contratista. El último pago se realiza con acta de liquidación

G. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con la necesidad descrita en el presente documento el plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES** a partir de la firma del acta de inicio.

H. **SITIO DE EJECUCCIÓN Y/O DE ENTREGA N/A**

I. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS. N/A

J. **SUPERVISOR Y OBLIGACIONES ESPECIALES: N/A**

K. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el oferente seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Concejo Municipal de Villavicencio, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura señalados en dicho Decreto.

Entre otros los riesgos previsibles contemplados para el presente proceso que deberá asumir el contratista, los cuales se presenta en documento adjunto bajo el título Matriz de Riesgos.

AMPARO	VALOR	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	**APLICA**
Calidad del servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	**APLICA**
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y un (1) año más	**APLICA**
Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	**APLICA**
Responsabilidad civil extracontractual	Por 200 SMMLV	Igual a su ejecución	**APLICA**

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones cargo del contratista, la Entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; el pago del valor de las multas de la cláusula penal pecuniaria y los perjuicios derivados por la deficiente calidad de los servicios entregados.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

Yo, _ **YERALDINE ROJAS RIVERA**, T. A. de Recursos físicos, certifico que una vez verificado el Plan de adquisiciones de la vigencia el bien y/o servicio descrito en este pedido de necesidad se encuentra incluido.

Firma

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Yo, _____N/A_____, Secretario General, certifico que en la planta de personal del Concejo Municipal no existe personal para realizar las actividades descritas en el presente documento, en los términos descritos en el Art. 3 del Decreto 2209 de 1998

Firma

HELDER GERMÁN PARDO BUITRAGO
Secretario General Concejo Municipal de Villavicencio

Proyectó: María Alexandra Nova Fernández
Asesora Externa Contratación

Revisó: Fredy Alexis Nieves Marín
Técnico Administrativo / Oficina de Comunicaciones y Prensa